



SEDESOL
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

000170

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SEDESOL-ADJ-004-2018, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2018 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LAS ZONAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADO POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LA MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MÁÑEZ, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA D&P MÉXICO SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO MEDINA DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- QUE MEDIANTE ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018 Y PREVIÓ DICTAMEN DE PROCEDENCIA EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, SE EFECTUA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN LAS ZONAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APROVADA
- 2.- PARA EFECTO DE SELECCIONAR AL PROVEEDOR QUE PROPORCIONARÍA DICHA ADQUISICIÓN SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2018 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DETERMINÓ ADJUDICAR EL CONTRATO A LA PERSONA MORAL D&P MÉXICO SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$8'060,728.40 (OCHO MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.)

DECLARACIONES

I.- "DE LA SECRETARÍA":

- 1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 9 FRACCIÓN VIII, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA.
- 2.- QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I INCISO B, 9, 10, 13, 17 FRACCIONES IX, X, XVI, XVII Y XXXV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 3.- QUE ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LA MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MÁÑEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016 Y RATIFICADO POR EL C. SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018 Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 10 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY



SEDESOL
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 186 FRACCIONES I, III, XXXIII, XXXIX Y XL DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III, 9, 16 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AVENIDA VISTA HERMOSA NÚMERO 7, FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ÁNIMAS, C.P. 91190, EN XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO PÚBLICO N° 109,678 DE 21 DE MAYO DE 2010 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No.3, LIC. JOSÉ FELIPE CARRASCO ZANINI RINCÓN, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. FRANCISCO MEDINA DE LA CRUZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 117,796, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO No.3, LIC. JOSÉ FELIPE CARRASCO ZANINI RINCÓN, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.- QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 3360048781615.

4.- QUE CUENTA CON REGISTRO VIGENTE EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ N° 9447.

5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO DMS1005217C9.

6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PASEO DE LOS TAMARINDOS NO. 400-101-12, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P.05120.

III.- DE "LAS PARTES"

ÚNICA.- QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES Y NO HABIENDO NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO EN LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ACUERDAN FORMALIZARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA SECRETARÍA" MEDIANTE OFICIO UA/RF/CP/767-BIS/2018 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL 2018, ESTABLECE QUE POR MOTIVO DEL CIERRE Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN SE CANCELARON LAS CUENTAS BANCARIAS APLICANDO LOS ARTÍCULOS 195 Y 199 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO, SE PROCEDIÓ A REINTEGRAR LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES EXISTENTES, SIN POSIBILIDAD DE EJERCER EL RECURSO POR LO PREVIAMENTE MENCIONADO.

QUE RESPECTO DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018 ENTRE "LA SECRETARÍA" Y LA EMPRESA EFECTIVALE S. DE R.L., MISMO



SEDESOL
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

000172

QUE TUVO COMO OBJETO LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA; SE DEJA SIN POSIBILIDAD DE SEGUIR EJERCIENDO EL CONTRATO EN MENCIÓN.

QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE CUENTA CON GASOLINA, VIÁTICOS O TRANSPORTACIÓN LOCAL, PARA DAR CONTINUIDAD A PROCESOS OPERATIVOS DE CAMPO, SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON UNA SOLICITUD EXPRESA DE ALGUNA DEPENDENCIA QUE PARTICIPA EN EL CATALOGO DE PROGRAMAS DEL PROGRAMA "VERACRUZ COMIENZA CONTIGO" O BIEN, DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDESOL; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE CONSIDERA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LAS ZONAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADO CON LA EMPRESA D&P MÉXICO SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V.

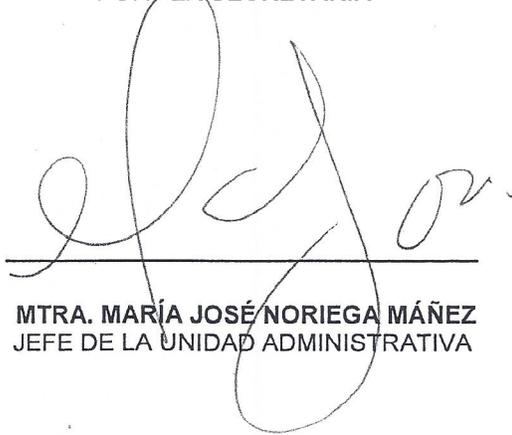
SEGUNDA.- DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL ARRENDATARIO SOLICITA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018; "LAS PARTES" SE HACEN RECÍPROCAS CONCESIONES Y NO SE RESERVAN ACCIONES PRESENTES O FUTURAS QUE SE PUEDAN DERIVAR DEL CONTRATO DE ORIGEN, CON EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONVENIO, POR NINGUNA VÍA DEL DERECHO POR SER ESTA DE COMÚN ACUERDO, ESTO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1725 Y 1727 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERA.- "LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES ANTE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO A FIN DE CANCELAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA FIANZA GARANTIZADA POR LA AFIANZADORA MAPFRE FIANZAS S.A., IDENTIFICADA CON LOS NÚMEROS 0031800011836 DE CUMPLIMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$694,890.37 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 37/M.N.) QUE EXHIBIÓ EN EL CONTRATO No. SEDESOL-ADJ-004-2018 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2018.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONVENIO CONOCIENDO SUS ALCANCES JURÍDICOS Y FUERZA LEGAL Y NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA RESTARLE EFICACIA JURÍDICA, LO SUSCRIBEN POR TRIPLICADO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL PROVEEDOR"



MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MÁÑEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C. FRANCISCO MEDINA DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



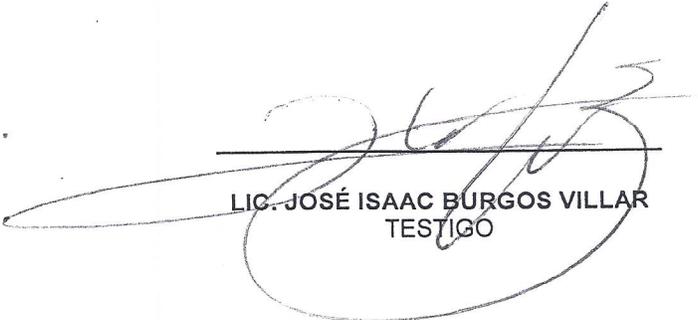
200173



SEDESOL
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

REVISÓ



LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS VILLAR
TESTIGO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No. SEDESOL-ADJ-004-2018 RELATIVO AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE BIENES INFORMATICOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LAS ZONAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2018.





ACTA DE TÉRMINO

Fecha: 31 de octubre de 2018

SECCIÓN 1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre	Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos de los programas sociales en las zonas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEDESOL-ADJ-004-2018.
Etapa	Ejecución y cierre del proyecto.

Siendo las **18:30** horas del día **31** de octubre de 2018, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Operación de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, la **Mtra. María José Noriega Mañez**, Jefa de la Unidad Administrativa, el **Lic. José Isaac Burgos Villar**, Director Jurídico y el **Lic. Eduardo Vargas Sánchez**, Director General de Operación de Programas Sociales en su carácter de área ejecutora, el **C. José Julián López Domínguez**, Jefe de departamento de Mantenimiento de Sistemas Operativos y el **C. Lic. Ulises Alarcón Osorio**, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano por parte de **SEDESOL**, en lo subsecuente "LA SECRETARÍA" y el **C. Francisco Medina de la Cruz**, en su carácter de representante legal de la empresa **D&P México Servicios Digitales S.A. de C.V.**, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", con el propósito de formalizar la terminación del servicio contratado por dicha dependencia.-----

SECCIÓN 2.- ANTECEDENTES

Con fecha 2 de abril de 2018 se firmó el contrato del Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos de los programas sociales en las zonas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SEDESOL-ADJ-004-2018, por un monto total de \$8,060,728.40, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y con una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2018.-----

Con fecha 28 de octubre de 2018, LA SEDESOL, solicito al PROVEEDOR la terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, en virtud de haberse agotado el objeto del mismo, y por así convenir a sus intereses. -----

SECCIÓN 3.- RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGABLES

Una vez concluido el servicio y de conformidad al **numeral 5 del Anexo Técnico**, que a la letra dice "EL PROVEEDOR" entregará los reportes solicitados de manera electrónica o impresa, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes vencido, los reportes deben indicar los siguientes puntos:

- **Disponibilidad.** Este reporte debe mostrar el tiempo en que estuvo disponible el servicio, así como las intermitencias ocurridas.
- **Uso de Disco Duro, Memoria y Procesador.** Este reporte debe mostrar el porcentaje de utilización de Disco Duro, Memoria RAM y procesador, deberá también manejar diferentes semáforos con la finalidad de alertarnos.



000 175

- **Incidentes de Mesa de Ayuda.** Los reportes, que “El Proveedor” entregara como evidencia de los servicios son: Reporte mensual de los incidentes. Este reporte debe incluir: folio único, nombre de la persona que atendió el reporte, datos de la persona que solicita el servicio, fecha-hora de apertura y cierre, solución, datos del equipo. (Archivo en Excel).”

“EL PROVEEDOR”, hizo entrega de manera mensual de los entregables relacionados a la operación y monitoreo de los servicios otorgados entre los meses de abril a octubre y en este acto el correspondiente a noviembre de 2018; mismos que se relacionan a continuación:

1. Actualización de los sistemas operativos y parches de seguridad, así como instalación de firewall.
2. Informes de respaldo diario y semanal (domingos) 4.6 TB.
3. Recepción y registro de reportes o incidentes; generar los reportes de incidentes, control y seguimiento de incidentes, envío de alertas al supervisor (Mesa de Ayuda).
4. Reporte de disponibilidad de servicio.
5. Informes de uso de disco duro, memoria y procesador.

En este acto, se hace constar que se entregaron el total de los reportes correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre:

- Reporte de la disponibilidad, el cual muestra el tiempo en que estuvo disponible el servicio, así como las intermitencias ocurridas durante el periodo del mismo.
- Informe de uso de Disco Duro, Memoria y Procesador, reflejando el porcentaje de utilización de Disco Duro, Memoria RAM y procesador.
- Incidentes de Mesa de Ayuda: Se incluyeron reportes mensuales con folio único, nombre de la persona que atendió el reporte, datos de la persona que solicita el servicio, fecha-hora de apertura y cierre, solución, datos del equipo.

SECCIÓN 3.- CIERRE DEL ACTA

Una vez que, con esta fecha, “EL PROVEEDOR” hace la entrega final de los productos arriba enlistados, de conformidad con el **Anexo Técnico** y, el administrador del contrato los recibe a plena satisfacción del servicio contratado.-----

En este acto, EL PROVEEDOR manifiesta que de acuerdo a su solicitud de fecha 29 de octubre, procederá al borrado seguro de la información, por lo que entregará un reporte de los resultados de dicho proceso, sin embargo personal de la SEDESOL acudirá a validar el borrado de la información, el proximo 15 de noviembre a las instalaciones de la empresa.-----

Las partes manifiestan que los servicios prestados se concluyeron el día de hoy 31 de octubre de año en curso, por así convenir a los intereses de la SEDESOL.-----
Estando de acuerdo las partes que en esta acta intervienen y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente en el mismo sitio de su apertura a las **19:00 horas del**



día 31 de octubre del 2018, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -

POR "LA SECRETARÍA"

MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA
MAÑEZ
JEFA DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

POR "EL PROVEEDOR"

C. FRANCISCO MEDINA DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL DE D&P
MÉXICO SERVICIOS DIGITALES, S.A.
DE C.V.

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS VILLAR
DIRECTOR JURÍDICO

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. EDUARDO VARGAS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN
DE PROGRAMAS SOCIALES Y ÁREA
EJECUTORA

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. JOSÉ JULIÁN LÓPEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
OPERATIVOS

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. ULISES ALARCÓN OSORIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO